



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

### **ANEXOS**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEPCO-CAAS-IR-07-2025.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA  
LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.**

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

### INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEPCO-CAAS-IR-07-2025.

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

#### ANEXO 1

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

##### 1. Objeto de la licitación

El objeto de la presente invitación es la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

##### 2. Justificación.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 numeral 3 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Coordinación Administrativa tiene entre sus atribuciones la de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Estatal.

##### 3. Consideraciones generales.

- Es responsabilidad del licitante la carga y descarga de los bienes requeridos para la prestación del servicio, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el Instituto.
- Los bienes deberán estar perfectamente empacados, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Instituto.
- El soporte técnico y el suministro de tóner deberá ser continuo.
- El personal que ocupe el proveedor, para la ejecución de los servicios requeridos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Instituto; en este sentido el proveedor asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la adquisición descrita en el presente apartado.

#### 4. Descripción y especificaciones técnicas de los bienes para la prestación del servicio.

Se requiere que la prestación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se otorgue con los equipos con características mínimas. de conformidad a lo siguiente:

##### Partida 1: Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado.

No.	Cantidad	Capacidad	Características Técnicas	Consumo Promedio Mensual	Consumo Promedio Total de Mayo a Diciembre
1	11	Alta	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Negro.</b> Dos bandejas para hojas (carta y oficio) y bypass hasta para doble carta y papel tipo cartulina. Panel táctil. Conexión con red cableada. Administración de usuarios. Escaneo en red. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 45 páginas por minuto o superior. Volumen mensual de impresión de 25,000 o superior.	121,000	968,000
2	11	Mediana	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Negro.</b> Impresión en tamaño carta y oficio. Conexión con red cableada. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 35 páginas por minuto o superior. Velocidad de escaneado de 40 páginas por minuto o superior, a doble cara. Volumen mensual de impresión de 15,000 o superior.	121,000	968,000
3	5	Alta	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Color.</b> Dos bandejas para hojas (carta y oficio) y bypass hasta para doble carta y papel tipo cartulina. Panel táctil. Conexión con red cableada. Administración de usuarios. Multiformato para documentos escaneados. Escaneo en red. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 30 páginas por minuto o superior. Velocidad de escaneado de 200 páginas por minuto o superior ambas caras.	8,300	66,400



			Volumen mensual de impresión de 10,000 o superior.		
No.	Cantidad	Capacidad	Características Técnicas	Consumo Promedio Mensual	Consumo Promedio Total de Mayo a Diciembre
4	3	Mediana	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Color.</b> Impresión en tamaño carta y oficio. Conexión con red cableada. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 30 páginas por minuto o superior. Velocidad de escaneado de 19 páginas por minuto o superior. Volumen mensual de impresión de 10,000 o superior.	5,200	41,600

## 5. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

La prestación del servicio se realizará a partir del día siguiente a la emisión del fallo, en instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sita en:

- a) Gardenias 210, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- b) Heroica Escuela Naval 1212, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



**ANEXO No. 2**  
**ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ de la Empresa denominada \_\_\_\_ (3) \_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_ (5) \_\_\_, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a la publicación de la Convocatoria relativa a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, recibimos oportunamente las Bases, Anexos y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la Invitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el servicio objeto de esta Invitación.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la Invitación, propuestas por la Convocante han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Atentamente  
(Nombre, cargo y firma)



**ANEXO No. 3**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.**

\_\_\_\_(1)\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_(2)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a nombre y representación de: \_\_\_\_(3)\_\_\_\_.

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:	Nº. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. _____ (ANOTAR EL Nº. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO)	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**  
**(firma)**

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante



**ANEXO No. 4**  
**MODELO DE CARTA PODER**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante el Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C. \_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y

representación de la persona física o moral denominada: \_\_\_\_\_, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA DEL OTORGANTE**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER**

\_\_\_\_\_

**OTORGANTE**

\_\_\_\_\_

**ACEPTO EL PODER**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DEL TESTIGO**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DEL  
TESTIGO**

\_\_\_\_\_

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_

**TESTIGO**

**ANEXO No. 5**  
**CARTA DE INTEGRIDAD**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

## **ANEXO No. 6 (SOLO LICITANTE GANADOR) PROYECTO DE FIANZAS**

---

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por \_\_\_(1)\_\_\_ con domicilio en \_\_\_(2)\_\_\_ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato número, de fecha \_\_\_(4)\_\_\_, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o Contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número \_\_\_(3)\_\_\_ de fecha \_\_\_(4)\_\_\_ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Asimismo, la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la Empresa
2. Domicilio de la Empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,



**ANEXO No. 7**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IIEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio estatal, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Invitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal



**ANEXO No. 8**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE NO ESTAR BAJO JUICIO O PROCESO ADMINISTRATIVO**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO No. 9**

**CARTA BAJO PROTESTA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART.  
17**

---

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA  
PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal



## ANEXO No. 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LUIS REBECA GARZA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETANDO SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### D E C L A R A C I O N E S:

#### I.- DE EL "INSTITUTO"

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, APARTADO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 BASE A Y 114 TER, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA; "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZARÁ DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DEL PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES SEGÚN CORRESPONDA.

I.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, TIENE COMO FINES ENTRE OTROS, GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.

I.3. CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SE DESIGNÓ A LA MAESTRA **LUISA REBECA GARZA LÓPEZ**, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "EL INSTITUTO".

I.4. QUE DERIVADO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL PRESENTE CONTRATO A \_\_\_\_\_

I.5. PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" DECLARA QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE DE ESTE SE DERIVAN.



I.6. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NÚMERO **IEE9202017Z2**.

I.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN **HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 1212 COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 68050, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**.

**II.- DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

II.1. LA EMPRESA \_\_\_\_\_.” ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, VOLUMEN \_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_ EN EL ESTADO DE OAXACA, LIC. \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA BAJO EL FOLIO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

II.2. TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:

-

-

II.3. ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C \_\_\_\_\_, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_.

II.4. EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE EN COPIA SE ANEXA.

II.5. ASIMISMO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA CONTAR CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y PERSONAL SUFICIENTES QUE LE PERMITEN PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.

II.6. QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**III. DE “LAS PARTES”**

III.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2 QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE, Y LO SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS CENTRALES



DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE AÑO, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N) MAS EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) RESULTADO LA CANTIDAD TOTAL POR \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO CON CRÉDITO A 30 (TREINTA) DÍAS.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, SERÁ LA ÚNICA QUE REALIZARÁ EL PAGO VÍA TRANSFERENCIA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE Y SE OTORGUEN AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

DICHOS DOCUMENTOS PODRÁN SER REMITIDOS DE MANERA DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO SIGUIENTE: financierosn@ieepco.mx, ASÍ COMO, DE FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA QUE ENTREGUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA SU PAGO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO", LOS HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHA FACTURA, SIN QUE ESTE PLAZO PUEDA COMPUTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE PAGO QUE DEBA REALIZAR "EL INSTITUTO", YA QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CONTARSE UN DÍA DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA FACTURA CORREGIDA POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**CUARTA: LUGAR DE PAGO.** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL LUGAR DE PAGO SERÁ EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO", SITO EN HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NÚMERO 1212 COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR LA GARANTÍA DE FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE INMEDIATO AL QUE SURJA LA DEMORA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA MEXICANA POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.



**SEXTA: LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COLOCANDO EL EQUIPO REQUERIDO EN LOS EDIFICIOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE “EL INSTITUTO”, UBICADAS EN LA CALLE DE GARDENIAS NÚMERO 210, Y HEROICA ESCUELA NAVAL 1212, DE LA COLONIA REFORMA, CP 68050, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO O EN QUE SE AGOTE EL NÚMERO DE FOTOCOPIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** “EL INSTITUTO” PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN.

**NOVENA: RESPONSABILIDADES.** LOS CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO FIJADO POR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DESCritos EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ES, JUSTO, LEGÍTIMO Y QUE COINCIDE FIEL Y EXACTAMENTE CON EL PRESENTADO POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A “EL INSTITUTO” EN SU PROPUESTA ECONÓMICA

**DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCURRA EN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE SE DESCRIBEN DE FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCUMPLA LOS PLAZOS DE ENTREGA, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B). CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C). CUANDO CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PUDIERA AFECTAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE “EL INSTITUTO”.

D). CUANDO NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALESQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, “EL INSTITUTO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, SIENDO LA PRESENTE. UNA FACULTAD POTESTATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.** “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” APlicará UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.2% (CERO PUNTO DOS POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” OPTARA POR RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA NOVENA, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 74 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.



**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS, CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A). CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

B). POR COMUNICADO QUE SE RECIBA DE LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, EN EL QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES SUSTENTE LEGALMENTE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

C). “**EL INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DE “**EL INSTITUTO**” SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, O QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR VOLUNTAD DE “**LAS PARTES**”, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITO POR QUIENES HAYAN FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O EN SU CASO, POR QUIENES CUENTEN CON LAS FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

**DÉCIMA QUINTA: RELACIONES OBRERO PATRONALES.** QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE “**EL INSTITUTO**” SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE, QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ESTE ÚLTIMO LLEGASE A EFECTUAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DE DERECHOS.** LAS PARTES CONVIENEN QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.** SE OBLIGA A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO**” CUANDO A CAUSA DE LOS DEFECTOS DE LOS MATERIALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O VICIOS OCULTOS EN LOS MISMOS, SE CAUSE DAÑOS A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LA CANTIDAD QUE “**EL INSTITUTO**” SE VIERA PRECISADO A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.** PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE “**EL INSTITUTO**”, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE “**EL INSTITUTO**”. LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA O QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**DÉCIMA NOVENA:** EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA:** PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO O COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**POR “EL INSTITUTO”**

**MTRA. LUISA REBECA GARZA LOPEZ  
E.D. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE  
OAXACA**

**POR “EL PRESTADOR DEL  
SERVICIO”**

**C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_**



## ANEXO A

### Propuesta Económica

#### **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA PRESENTES.**

Dando cumplimiento al numeral 26 de las bases de la Invitación Restringida IEEPCO-CAAS-IR-07-2025, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado, impresión y digitalización para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, presentamos la propuesta económica, integrada de la manera siguiente:

No.	Cantidad	Capacidad	Características Técnicas	Consumo Promedio Mensual	Consumo Promedio Total de Mayo a Diciembre	Precio Unitario	Importe
1	11	Alta	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Negro.</b> Dos bandejas para hojas (carta y oficio) y bypass hasta para doble carta y papel tipo cartulina. Panel táctil. Conexión con red cableada. Administración de usuarios. Escaneo en red. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 45 páginas por minuto o superior. Volumen mensual de impresión de 25,000 o superior.	121,000	968,000		



No.	Cantidad	Capacidad	Características Técnicas	Consumo Promedio Mensual	Consumo Promedio Total de Mayo a Diciembre	Precio Unitario	Importe
2	11	Mediana	<p><b>Impresora, copiadora y escáner.</b></p> <p><b>Impresión Negro.</b></p> <p>Impresión en tamaño carta y oficio.</p> <p>Conexión con red cableada.</p> <p>Impresión y escaneo directo de dispositivos USB.</p> <p>Velocidad de impresión de 35 páginas por minuto o superior.</p> <p>Velocidad de escaneado de 40 páginas por minuto o superior, a doble cara.</p> <p>Volumen mensual de impresión de 15,000 o superior.</p>	121,000	968,000		
3	5	Alta	<p><b>Impresora, copiadora y escáner.</b></p> <p><b>Impresión Color.</b></p> <p>Dos bandejas para hojas (carta y oficio) y bypass hasta para doble carta y papel tipo cartulina.</p> <p>Panel táctil.</p> <p>Conexión con red cableada.</p> <p>Administración de usuarios.</p> <p>Multiformato para documentos escaneados.</p> <p>Escaneo en red.</p> <p>Impresión y escaneo directo de dispositivos USB.</p> <p>Velocidad de impresión de 30 páginas por minuto o superior.</p> <p>Velocidad de escaneado de 200 páginas por minuto o superior ambas caras.</p> <p>Volumen mensual de impresión de 10,000 o superior.</p>	8,300	66,400		



No.	Cantidad	Capacidad	Características Técnicas	Consumo Promedio Mensual	Consumo Promedio Total de Mayo a Diciembre	Precio Unitario	Importe
4	3	Mediana	<b>Impresora, copiadora y escáner.</b> <b>Impresión Color.</b> Impresión en tamaño carta y oficio. Conexión con red cableada. Impresión y escaneo directo de dispositivos USB. Velocidad de impresión de 30 páginas por minuto o superior. Velocidad de escaneado de 19 páginas por minuto o superior. Volumen mensual de impresión de 10,000 o superior.	5,200	41,600		
Importe con letra: ( ----- pesos 00/100 M.N.)						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

Los precios ofrecidos serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y hasta el término de la vigencia del contrato.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**